

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 6122** *Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la de 19 de mayo de 2014, por la que se corrigen errores en las resoluciones que se relacionan por las que se publican planes de estudios de Graduado.*

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 29 de mayo de 2014, se corrigen errores en la publicación de la Resolución de 19 de mayo de 2014 («BOE» n.º 130, de 29 de mayo de 2014), por la que se corrigen errores en diversas Resoluciones por las que se publicaron Planes de Estudios de Graduado.

En la referida Resolución publicada en el Boletín Oficial número 130, de 29 de mayo de 2014, página 41172, aparece, por error, en el primer párrafo: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la», cuando la Resolución comienza su primer párrafo de la siguiente manera: «Mediante Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Jaén que más adelante se detallan, una vez obtenida resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tras el establecimiento del carácter oficial de los correspondientes Títulos de Graduado/a y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, se ordenó la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.»

Jaén, 29 de mayo de 2014.—El Rector, Manuel Parras Rosa.